GLA

Factura: 001-002-000066279

20180901055P07090

PROTOCOLIZACIÓN 20180901055P07090

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (19:56)

OTORGA: NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
MANRIQUE GOMEZ OSCAR XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908888258

OBSERVACIONES:	COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA DUFERCO C.E.C. S.A. A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO OSCAR XAVIER MANRIQUE GÓMEZ, DEBIDAMENTE APOSTILLADO Y TRADUCIDO AL IDIOMA ESPAÑOL.-

Se dio Primer y Segundo Testimonio:
20-12-2018.-

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Martín Angelo Ottati Salcedo

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

ESPACIO
EN
BLANCO

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 – Guayaquil

NÚMERO: 20180901055P07090

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

SE DIO DOS COPIAS.-

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- De conformidad con lo que dispone el ordinal segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial, no existiendo razón legal para negarme a hacerlo, procedo a ingresar en el Libro de Protocolos del presente año, a mi cargo los siguientes documentos en un total de siete páginas: **UNO)** Petición firmada por el Abogado Oscar Manrique Gómez, con número de Registro Profesional uno cero uno cinco tres G del Colegio de Abogados del Guayas, cédula, certificado de votación y credencial del Abogado Oscar Manrique Gómez y, **DOS)** COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA DUFERCO C.E.C. S.A. A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO OSCAR XAVIER MANRIQUE GÓMEZ, DEBIDAMENTE APOSTILLADO Y TRADUCIDO AL IDIOMA ESPAÑOL

Guayaquil, 20 de diciembre del 2018

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTE ..... TESTIMONIO, QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL:

20 DIC 2018

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

ESPACIO
EN
BLANCO

SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase usted protocolizar los siguientes documentos:

- Poder otorgado por la compañía DUFERCO C.E.C. S. A. a favor del señor abogado Oscar Xavier Manrique Gómez, debidamente apostillado, junto con la traducción de su apostilla al idioma español.-

Dígnese proveer,

Ab. Oscar Manrique Gómez
Registro Profesional No.10153-G

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ozaeta Salcedo

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ozaeta Salcedo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090888825-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MANRIQUE GOMEZ
OSCAR XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1969-05-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VERNAZA ECHANIQUE
KARINA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANRIQUE OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ AIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-02-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-27
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908888258<<<<<<<<<<<<<<<
1969052 1M2027022 7ECU<<<<<<<<<<<
MANRIQUE<GOMEZ<<OSCAR<XAVIER<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016

012 JUNTA No.
012-311 NÚMERO
0908888258 CÉDULA
MANRIQUE GOMEZ OSCAR XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
SAMBORONDON CANTÓN
ZONA: 1
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

AB. OSCAR MANRIQUE GOMEZ
MATRÍCULA PROFESIONAL No. 19163
TÍTULO ABOGADO
No. DE CÉDULA DE CIUDADANÍA 0908888825-8
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE INGRESO 18 MAY/2000
TIPO DE SANGRE A RH +
FECHA DE EXPEDICIÓN 23 MAY/2001

Ec. Ricardo Vernaza Carbo
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS:
Art. 3º.- La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se establecen en esta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras Leyes.

En consecuencia las autoridades y ciudadanía guardarán al Abogado los fueros y facultades que le correspondan por tal dignidad.

FIRMA DEL PROFESIONAL

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to, DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 1 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, 20 DIC 2018

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Factura: 001-002-000066130

20180901055D04478

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180901055D04478

Ante mí, NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA , comparece(n) MARIA GABRIELA ALIAGA CUNTO portador(a) de CÉDULA 0920937463 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 19 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:57).

MARIA GABRIELA ALIAGA CUNTO
CÉDULA: 0920937463

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

No. 3076----------

El notario público suscrito Micol Morganti Perucchi, Lugano (Suiza), confirma la autenticidad de las firmas que aparecen en el reverso de este documento por parte de las siguientes personas, bien conocidas por ella, que le han confirmado personalmente el otorgamiento de sus firmas:----------

Christian Guy DE MORGAN, nacido el día 18 de marzo de 1974, masculino, ciudadano inglés con domicilio en Lugano (Suiza);----------

Stefano Antonio ARANCIO, nacido el día 2 de abril de 1948, masculino, de Lugano en Lugano (Viganello) (Suiza).----------

Lugano, 11 de diciembre de 2018----------

(FIRMA DE LA NOTARIA PÚBLICA) (Sello de la notaria publica)

Avv. Micol Morganti Perucchi, notaria pública, Lugano (Suiza)----------

Apostilla
(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. Estado: República y cantón Ticino (Suiza)
   El presente acto publico
2. Ha sido firmado por Micol Morganti Perucchi
3. operando en calidad de notario
4. Y con el sello de notario
   Certificado
5. en Bellinzona
6. El 11 de diciembre de 2018
7. De la Cancillería del Estado
8. con el número 17450
9. Sello (sello de la Cancillería del Estado Cantón Ticino)
10. Firma

Firma de Carlo Vanina
Secretario.

(Tasa Fr. 35)

Yo, María Gabriela Aliaga Cuntó, certifico que el documento que antecede se encuentra debidamente traducido de su versión original en idioma inglés e italiano, respectivamente, al idioma español.

Ma. Gabriela Aliaga Cuntó
Cédula No. 0920937463

0750141

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

DITH

STRENGTH BEYOND BORDERS

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

PODER

Por el presente instrumento se otorga un PODER al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente Poder, el señor Christian De Morgan, ciudadano inglés, con Pasaporte No. X2009590, y el señor Stefano Arancio, ciudadano suizo, con Pasaporte No. X2009590, por los derechos que representan en su calidad de Administradores, y por lo tanto, representantes legales en forma conjunta de la compañía DUFERCO C.E.C. S.A., sociedad legalmente incorporada y existente bajo las leyes de Suiza, con domicilio en Via Bagutti 9, 6900, Lugano; quienes actúan debidamente facultados para los efectos del otorgamiento del presente Poder.-

CLÁUSULA SEGUNDA: PODER.- Con los antecedentes señalados, los señores Christian De Morgan y Stefano Arancio, por los derechos que conjuntamente representan de la compañía DUFERCO C.E.C. S.A., declaran en forma señalada y expresa que por este acto confieren PODER, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor abogado OSCAR XAVIER MANRIQUE GÓMEZ, ciudadano ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, portador de la Cédula de Ciudadanía ecuatoriana No.090888825-8, para que de manera individual represente a la compañía DUFERCO C.E.C. S.A. en la República del Ecuador como su Apoderado, y señaladamente, para hacer valer los derechos de la compañía ante toda autoridad pública, gubernamental, administrativa o judicial, y cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado; representar y hacer valer sus derechos de socia o accionista en sociedades ecuatorianas; y para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas en la República del Ecuador en los términos del inciso primero del artículo 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana. De manera especial y señalada, el Apoderado queda debidamente autorizado para suscribir todo tipo de petición, declaración, certificación, notificación o requerimiento que fuese necesario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales ecuatorianas, y en particular, de la Ley de Compañías, respecto de las compañías extranjeras que tengan la calidad de socias o accionistas en compañías ecuatorianas; y, para representar a la compañía en las Juntas Generales de Socios o Accionistas de sociedades ecuatorianas, en que aquella tenga la calidad de socia o accionista, ya sea que para la celebración de las reuniones correspondientes se haya previamente convocado por la prensa, o por cualquier otro medio previsto en las leyes, o que se traten de Juntas Generales Universales, esto es, que los socios o accionistas hayan renunciado a ser previamente

convocados por los medios previstos en las leyes; para cuyos efectos, se le confieren al Apoderado las más amplias facultades para expresar la voluntad de constituirse en Junta General de Socios o Accionistas sin necesidad de convocatoria previa, para fijar el orden del día o los asuntos a tratarse en las reuniones, para ejercer el derecho de voto conforme con el derecho que confieran la leyes y los estatutos sociales de las compañías correspondientes a sus socios o accionistas. Por lo que el Apoderado queda investido de las más amplias facultades, derechos y/o prerrogativas que fuesen necesarias con el fin de cumplir con el objeto del presente Poder, por lo que el mismo no podrá considerarse limitado o insuficiente. A este Poder le es aplicable lo previsto en el último párrafo del artículo 6 de la Ley de Compañía ecuatoriana, antes referida.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Los MANDANTES declaran expresamente: **a)** El presente mandato entrará en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento; **b)** El mandato otorgado por este instrumento se considerará aceptado por parte del Apoderado con la ejecución de los actos para los que queda facultado en virtud del mismo; **c)** Este Poder no podrá ser cedido o delegado a terceros; **d)** Este mandato tiene el carácter de gratuito; y, **e)** En todo lo que no esté previsto en este mandato se aplicarán las disposiciones del Código Civil ecuatoriano.-

Dado en la ciudad de Lugano, Suiza, a los 10 días del mes de diciembre de 2018.

p. **DUFERCO C.E.C. S.A.**

Christian De Morgan

Stefano Arancio

CERTIFICATION ON BACK

No. 3076 ----------

The undersigned notary public Micol Morganti Perucchi, Lugano (Switzerland), confirms the authenticity of the signatures which appear on the back of this document by the following persons, well known to her, who have personally confirmed to her by phone their signatures: ----------

Christian Guy DE MORGAN, born on March 18th, 1974, male, British citizen with domicile in Lugano (Switzerland); ----------

Stefano Antonio ARANCIO, born on April 2nd, 1948, male, from Lugano in Lugano (Viganello) (Switzerland). ----------

Lugano, December 11th, 2018 ----------

Avv. Micol Morganti Perucchi, notary public, Lugano (Switzerland) ----------

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Stato: Repubblica e Cantone Ticino (Svizzera)
2. Il presente atto pubblico
3. è stato firmato da ..... **Micol Morganti Perucchi** .....
4. operante in qualità di ..... **notaio** .....
5. è munito del sigillo/bollo di ..... **notaio** .....

Attestato

5. in Bellinzona 6. il ...**11 dicembre 2018**
7. dalla Cancelleria dello Stato
8. col numero 17450
9. Sigillo/bollo 10. firma

CARLO VANINA
Segretario

Tassa Fr. 35.-

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092093746-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ALIAGA CUNTO
MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
ESTADOS UNIDOS
TAMPA FLORIDA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-06-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALIAGA VAN DER STEEN CLAUDIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUNTO YCAZA MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-14

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0920937463<<<<<<<<<<<<<<<
910626F210814ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ALIAGA<CUNTO<<MARIA<GABRIELA<<

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

001 JUNTA No.
001 - 318 NÚMERO
0920937463 CÉDULA

ALIAGA CUNTO MARIA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

0920937463

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
CONSEJO DE LA JUDICATURA

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE. QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 3 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, 19 DIC 2018

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Mma Gabriela Aliaga C

Número único de identificación: 0920937463

Nombres del ciudadano: ALIAGA CUNTO MARIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CLAUDIO ALIAGA VAN DER STEEN

Nacionalidad: CHILENA

Nombres de la madre: MARIA DOLORES CUNTO YCAZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-183-09982

189-183-09982

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec,** conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0920937463

Nombre: ALIAGA CUNTO MARIA GABRIELA

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-183-09984

185-183-09984